



M.A.M.
Exp.18/00 C.P.

M. I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

Decreto 095/18.-

C) Contratación.

Efectuada la tala y desbroce de maderas para conservación de la línea eléctrica de alta tensión existente en el monte de propiedad municipal denominado "Cañada de Gudillos" núm. 139 del Catálogo de Utilidad Pública.

A la vista de los pliegos de prescripciones técnico-facultativas particulares elaborados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Segovia para este aprovechamiento.

Y el informe de los agentes forestales municipales de fecha 24 de abril de 2018 que insta a la retirada de la madera por la proximidad de la temporada estival y justificada la necesidad por el peligro de incendios y la limpieza del citado monte.

Considerando que de conformidad con la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 25 de febrero de 2014, en su artículo 131 ("procedimiento de adjudicación") establece en su epígrafe 3º que "Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118.". Por ello, he resuelto:

Primero. Aprobar la enajenación de aproximadamente 300 toneladas de madera rolliza y leñosa al precio mínimo de licitación de 28 euros más el IVA correspondiente por tonelada controlando el pesaje los agentes forestales municipales y retirando la madera en el plazo máximo de 90 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación del cargadero de Los Navazos y a lo largo del camino del Colchonero, ambos del M.U.P. nº 139 denominado "Cañada de Gudillos" de propiedad municipal.

Segundo. Comunicar la licitación a las entidades interesadas, anunciando ésta en el Perfil del Contratante de la web municipal www.elespinar.es.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.



Ante mí
El Secretario adctal.,